

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 I.E. JOSE MARIA BERNAL
 Notas a los Estados Financieros
 A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1. Otras cuentas por pagar	8
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa José María Bernal, es una entidad educativa que pertenece al ente territorial Distrito de Medellín, fue creada por la Res. 16239, del 27 de noviembre de 2002 y adscrita a la secretaria de educación de Medellín, según resolución 0125 de noviembre 7 de 2004, es una Institución de carácter oficial, mixto para los niveles de preescolar educación básica ciclo Primaria grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; ciclo secundaria grados 6º, 7º, 8º y 9º y Media académica grados 10º y 11º, y media técnica en las modalidades de Diseño e integración de multimedia y logística empresarial. DANE105001000132, NIT: 811.045.489-3, ubicada en el Belén, Dirección Carrera 70 A No. 13 A - 19 Medellín - Antioquia, Teléfono 3432086.

*Datos generales



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Nombre: Institución Educativa José María Bernal
Dirección: CARRERA 70 A N° 13 A 19 BELÉN LAS PLAYAS
Teléfono: 343 2086
NIT: 811.045.489-3
DANE: 105001000132
PÁGINA INSTITUCIONAL: www.josemariabernal.edu.co
Rector: VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO
E-mail: rectoria@josemariabernal.edu.co, secretaria@josemariabernal.edu.co

IDENTIDAD INSTITUCIONAL
***Misión:** La Institución Educativa José María Bernal pretende al 2025, ser reconocida por su formación humanista fundamentada en los principios, valores institucionales y excelencia académica, que oriente el proyecto de vida de los estudiantes como seres íntegros que contribuyen y participan en el desarrollo sustentable.
***Visión:** La Institución Educativa José María Bernal pretende al 2025, ser reconocida como una Institución líder a nivel local, por su enfoque científico, tecnológico, cultural, humanista e inclusivo, con fundamento en los principios, valores institucionales y la calidad en la prestación del servicio educativo como una constante para que los estudiantes perfilen su proyecto de vida siendo seres íntegros, hacia un mundo profesional, laboral y productivo, para que contribuyan y participen de la transformación del entorno.

Función social o cometido estatal
La Institución Educativa José María Bernal es propiedad del Distrito de Medellín, fue creada por Resolución 240 del 30 de Abril de 1965, e inicio labores el 27 de Enero de 1966, con el nombre de Escuela José María Bernal. El 27 de Abril del año 2004 por Resolución 0125 pasó a ser Institución Educativa y adscrita a la secretaria de educación de Medellín. Lleva el nombre de Dr. José María Bernal, ilustre político colombiano nacido en La Ceja (Ant.). Ubicación: Comuna 16 Barrio Belén Las Playas, en la Carrera 70 A N° 13 A -19, TEL: 343 20 86. Núcleo de Desarrollo Educativo 935. La INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL tiene como función social Prestar el servicio de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y media Académica (Grados diez y once)

Reseña Histórica: Se han plasmado en la memoria de la comunidad la historia de unas familias que llegan al barrio hacia el año 1961, a un terreno escarpado y lagunoso, ubicado en la parte occidental del aeropuerto Olaya Herrera y colindante con el barrio Belén San Bernardo donde se apreciaban fincas que vieron convertir sus terrenos, por el paso de las máquinas, en calles y dejar la leña y el carbón para darle paso a la llegada de la energía eléctrica, el acueducto el primer teléfono instalado en la calle 14 que ahora se convertía en el epicentro del barrio y punto de encuentro donde además se realizaron los primeros actos religiosos y ese mismo lugar en el que hoy en día están construidas las instalaciones de la Institución Educativa José María Bernal – JMB- y el parque aledaño a la misma. En aquella época conocida como escuela “MONSEÑOR PERDOMO” y llamada popularmente “EL MORRO”, que sólo es debidamente oficializada mediante Resolución 23 de abril de ese mismo año el 1964 y otorgándole el nombre de “ESCUELA JOSÉ MARIA BERNAL”, para rendir homenaje a un ilustre antioqueño que desempeñó cargos de gran importancia en la vida pública del país. Pero es sólo hasta el mes de enero de 1966, hoy ya hace cincuenta años, cuando se iniciaron labores con un total de 200 estudiantes en los niveles de Preescolar y Básica primaria.
En el año 2002, la institución experimenta una gran transformación al convertirse en Institución Educativa, y tener los primeros estudiantes en secundaria. En el periodo comprendido entre 2004 y 2007 se vivieron grandes dificultades con algunos miembros de la Asociación de Padres de Familia, que conlleva incluso al cambio de tres rectores, y fue con el acompañamiento de la Secretaría de Educación como se trabajó hacia el restablecimiento y mejora del clima Institucional. En el año 2007 se proclama la primera promoción de bachilleres académicos pero este logro contrasta con la realidad que se vivía en la Institución que no gozaba del reconocimiento de la comunidad. Para el año 2009 se produce la llegada del actual Rector José Hugo Castaño y el panorama institucional no era el más halagador pues había muchas cosas para mejorar y sería un reto recuperar la confianza de la comunidad y ver florecer un espíritu Bernalista como el que hoy en día se respira, con acciones como Utilizar la legitimidad y legalidad institucional para realizar un debido proceso a más de 30 estudiantes responsables de la álgida problemática aunque estas acciones, trajeron múltiples amenazas para el Rector y de drogas hasta la tenencia de armas, los robos de equipos y elementos a estudiantes. Así las cosas, era menester implementar estrategias contundentes que involucran a algunos docentes en el periodo comprendido entre 2009 y 2011 aquellas no menguaron el ímpetu por un trabajo mancomunado y decidido para restablecer el orden.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.
Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y
Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 L.E. JOSE MARIA BERNAL
 Notas a los Estados Financieros
 A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

NOTA DE SALVEDAD - INGRESOS SIN SOPORTE DE FACTURA ELECTRONICA

Durante la vigencia 2024, se informó por parte de la Secretaría de Educación, mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2024, de la suspensión del Software SICOF de la empresa ADA, durante el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2024 al 01 de enero de 2025; restableciendo el mismo, el día 02 de enero de 2025; lo que conlleva a la suspensión de todos los procesos contables, presupuestales y de tesorería en dicho software durante el periodo mencionado; afectando procesos importantes como es el registro de la facturación electrónica en los ingresos de la Institución.

Así mismo, al conocerse de dicha suspensión; se informó mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2024 a la Secretaría de Educación de los posibles efectos e inconsistencias que conlleva dicha suspensión; como se lee a continuación:

"Buenas tardes señor Edinson

Es pertinente tener presente que la facturación electrónica para la DIAN, se realiza y valida el día en que se realice de acuerdo al anexo técnico versión 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023 de esta entidad. Lo anterior quiere decir, que si se tienen facturas pendientes de realizar posterior a la fecha en que se suspende el programa (tener presente que hay matrículas de clei hasta el 20 de diciembre que es el día en que salen los auxiliares administrativos a vacaciones u otros ingresos que se puedan generar por certificados), las mismas no podrán ser realizadas y se incumpliría con la norma tributaria. Las facturas que se realicen a la reanudación del sistema, serán validadas por la DIAN con la fecha de ese año y no de 2024, lo cual generaría inconsistencias en la presentación de información exógena.

Lo anterior, conllevaría a una salvedad en los estados financieros por incumplimiento en las normas tributarias."

Dado lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, se observan ingresos registrados en el software ADA sin el debido soporte de la factura electrónica; dado que, al intentar registrarlos en enero de 2025, pero con fecha de expedición del 31 de diciembre de 2024, la DIAN realizó el rechazo de dichas facturas y no fueron validadas por dicha entidad; de acuerdo al anexo técnico 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023.

Por lo anterior, desde tesorería, se debió realizar el registro de los mismos, por el sistema de cuentas por cobrar, y que los mismos, no tengan el debido soporte de la factura electrónica; incumpliendo así, con la normativa vigente para efectos tributarios en relación a la facturación electrónica.

NOTA DE SALVEDAD - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN AL 01 DE ENERO DE 2024.

La Institución Educativa JOSE MARIA BERNAL, con corte a agosto de 2022, venía cumpliendo con la facturación electrónica de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente; sin embargo, para el cumplimiento de dicha obligación, el Contador en funciones en la vigencia 2022, venía realizando la facturación a través de la SOLUCION GRATUITA DE LA DIAN hasta aproximadamente el mes de agosto de 2022; sin embargo, después de esa fecha, inicio el proceso de parametrización de facturación y documento soporte electrónico con el Software propio SICOF, adquiriendo el certificado digital por dos años con recursos del FSE, dando cumplimiento a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021; Lo anterior, previa aprobación con el Consejo Directivo de la Institución, según se observa en el Ticket N°9392.

Al 31 de diciembre de 2022, este proceso no fue terminado con éxito y el Ticket mencionado fue cerrado por parte de la empresa Lapoint SAS, proveedora del Software SICOF; lo que conlleva a que la Institución Educativa, incumpliera con el proceso de Facturación electrónica de sus ingresos del periodo de Agosto a Diciembre de la vigencia 2022. Dichos ingresos debieron ser registrados por parte del Tesorero, mediante el sistema de cuentas por cobrar sin factura.

Para la vigencia 2024; en La Institución hubo cambio de Contador y dicho profesional después de realizar el empalme con el Contador Saliente; al inicio de marzo de 2024; reinició el proceso de parametrización de facturación y documento soporte electrónico con el Software propio SICOF, enviando de nuevo el certificado digital y las Resoluciones de Facturación u otros archivos solicitados por la empresa LAPOINT SAS para llevar a buen término el proceso y así poder reiniciar la emisión de la facturación electrónica, cumpliendo con la normativa vigente; según se observa en el Ticket N°16605.

a) En relación a la facturación electrónica; Al 21 de marzo de 2024; la empresa LAPOINT SAS informó de la habilitación exitosa del proceso de implementación; iniciando así con las pruebas y expedición de las facturas electrónicas desde el mes de marzo de 2024; haciendo la salvedad, que los ingresos de enero y febrero de 2024, fueron registrados por el área de tesorería mediante el sistema de cuentas por cobrar sin factura, con el fin, de no atrasar el registro oportuno de los mismos y que la información financiera y contable se ajustara a la realidad económica de la Institución.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Al cierre del trimestre, el documento soporte electrónico se encuentra aun en proceso de parametrización, para su validación posterior, con la causación de cuentas de cobro de no obligados a facturar.

INCONSISTENCIAS SOFTWARE SICOF DE FACTURACION

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

De forma general, Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

- 1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma saca errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos
- 2) Desde el inicio del proceso se informa al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no es parametrizado en debida forma y se debe solicitar su corrección; dado lo anterior, se debe ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.
- 3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empieza a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.
- 4) Los anteriores errores, se presentan también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 0165 de 2023; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que lo modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de diciembre del 2024 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de diciembre del 2024.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 I.E. JOSE MARIA BERNAL
 Notas a los Estados Financieros
 A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

<p>Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción. • El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). • Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. • Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. • Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen. • Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. • Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió. • Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo. • El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo. • Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso. • Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.
<p>2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.</p> <p>La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.</p> <p>En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.</p> <p>Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.</p> <p>Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.</p> <p>Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.</p>
<p>2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.</p>
<p>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</p> <p>Estimaciones y supuestos Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2024 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.</p>
<p>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES</p> <p>Efectivo y Equivalentes al Efectivo El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro). El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo. Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados. Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.</p>
<p>Cuentas por cobrar Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación. El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación. Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros. Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros. Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.</p>
<p>Deterioro Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.</p>
<p>Arrendamientos Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo. Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.</p>

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Distrito posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperan utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16,593,996	9,646,278	-6,947,718	-72.02%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	16,593,996	9,646,278	-6,947,718	-72.02%
Cuenta corriente	39,826	39,827	1	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	2,307,298	1,376,675	-930,623	-67.60%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Distrito de Medellín	4,426,669	732	-4,425,937	-604636.20%



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	9,819,201	8,116,556	-1,702,645	-20.98%
Cuenta Maestra Pagadora	1,002	112,488	111,486	99.11%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la actual vigencia un 72.02% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la mayor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, por parte del Ministerio de Educación, para la gratuidad educativa de los alumnos, según Resolución MEN N°004617 del 11 de abril de 2024, igualmente; por una mayor ejecución de los recursos en la actual vigencia.

La Institución posee seis (6) cuentas bancarias con el Banco de Bogotá, distribuidas así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son: Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

Las cuentas bancarias poseen los siguientes saldos de recursos de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 39,827

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$ 1,376,675

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$69,479,795, asignada a la Institución Educativa en un giro; mediante la Resolución MEN N°004617 del 11 de abril de 2024, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$ 8,116,556 y \$ 112,488 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias Presupuesto Participativo y del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en 2 cuentas bancarias con valor en libros de \$ 00 y \$ 732 respectivamente.

1) En la vigencia 2023, se recibió transferencia municipal del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, por valor de \$4.426.469, como PREMIOS dentro del Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín, cuya destinacion es para la Experiencia: Podcast jmb - hablando a tu oído; según la RESOLUCION 202450095449 DE 23/11/2024; el cual, fue ejecutado.

2) En el año 2024 , en la cuenta de Transferencias se recibió el valor de \$2,966,646, por premio para devolver a un alumno, según el siguiente detalle: "Reconocimiento experiencia "Adventuras digitales: aprende jugando" al estudiante Abel Santiago García Ortiz", dentro de los PREMIOS dentro del Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín 2023; ; según la RESOLUCION 202450095449 DE 23/11/2024.

En el trimestre 3 de 2024, se realizo la devolucion de este premio al alumno, de acuerdo a las directrices de la Secretaria de Educacion.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	73,877,958	73,877,958	100.00%
Otras Transferencias	0	73,877,958	73,877,958	100.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%
7,1, Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

La Institución posee cuenta por cobrar al cierre de la vigencia 2024, al Distrito de Medellín, por otras transferencias, la cual, no fue consignada al 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

*Transferencia Municipal, recibida del Distrito de Medellín, según RESOLUCION 202450089977 de 20/11/2024, correspondiente a los Premios Ser Mejor 2024, dentro de la experiencia "Reconocimiento Escuela Gestión Ejemplar", por valor de \$73.877.958.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2024
Al día	\$ -
1-90 días	\$ 73,877,958
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ 73,877,958

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Revelaciones:

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2024	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de \$ 0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución ha realizado la compra de bienes muebles, según el siguiente detalle:

1) Compra de los siguientes equipos para dotación de la infraestructura tecnológica de la institución educativa:

- * 2 Trípode de teléfono de 65 pulgadas, trípode para iPhone, trípode para teléfono celular con obturador remoto y soporte para teléfono para transmisión en vivo y grabación de video
- * 3 Micrófono inalámbrico dual para Android iPhone 15 USBType C Smartphone portátil, batería de 30 horas, minimitrófono de solapa con clip para podcast, YouTube, TikTok, transmisión en vivo
- * 2 Celular de mínimo 8Gb 256Gb

Por valor de \$4.425.995; al tercero PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS S.A.S, según factura electrónica N°FE-3813 del 12 de junio de 2024; de la cual, se envió radicado N°202410201763 del 13 de junio de 2024 con la solicitud de plaqueteo.

2) Compra de 1 Computador Todo en uno HP, 1 monitor interactivo, 1 router TP link y 1 cargador de pilas; por valor de \$8.855.274, al tercero PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS S.A.S, según factura electrónica N°FE-3890 del 25 de septiembre de 2024; y con radicado de solicitud de plaqueteo N°202410336127 del 30 de septiembre de 2024

3) Compra de 1 Impresora EPSON, por valor de \$5.500.000, al tercero IMPORMARCAS SAS, según factura electrónica N°FVP-32111 del 11 de septiembre de 2024; y con radicado de solicitud de plaqueteo N°202410319934 del 17 de septiembre de 2024.

TOTAL BIENES 2024; \$18.781.269

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	18,781,269	0	18,781,269	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	11,710,927	-11,710,927	-100.00%
Bienes de menor cuantía ADM - 5111140002		4,715,207	-4,715,207	-100.00%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111		0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012		0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012		2,355,135	-2,355,135	-100.00%
TOTAL TRASLADOS	18,781,269	18,781,269	0	0.00%

Revelaciones:

* Al 31 de julio de 2024, se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 12/07/2024: 2 trípodes, 3 micrófonos inalámbricos, 2 celulares. Placas: 200657625-631, por valor de \$4.425.995

* Al 30 de octubre de 2024, se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en sap el 25/09/2024, según reporte del 18/10/2024: una impresora Epson a color, placa 200660064, por valor de \$5,500,000

* Al 31 de diciembre de 2024, se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en sap el 25/10/2024: 1 computador, 1 router, cargador pilas y el 01/11/2024: un monitor interactivo. Placas 200661589-200661592; por valor de \$8,855,274; los cuales, en anteriores solicitudes no aparecieron.

* Al cierre de la vigencia, no quedan bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en la vigencia 2024:



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 I.E. JOSE MARIA BERNAL
 Notas a los Estados Financieros
 A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2024	Valor adeudado 2024
			\$ 3,240,000	\$ -
ALBA LUCIA PALACIO BETANCUR - CONTRATO N°001-2024 - Tienda escolar 2024	\$ 360,000	9	\$ 3,240,000	\$ -
Observaciones: Contrato N°01-2024 *Plazo: del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2024. *Fecha de suscripción: febrero 1 de 2024. *Forma de pago: 9 cuotas en los 10 primeros días de cada mes de forma anticipada; no se cobra junio por las vacaciones de los alumnos. *Fecha del acta de Liquidación: 06 de diciembre de 2024, el concesionario se encuentra a paz y salvo por todo concepto				

Revelaciones:
 Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de diciembre del 2024 corresponden a \$ 3,240,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-801,997	-749,758	52,239	-6.97%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Distrito de Medellín	- 200	- 258	- 58	22.48%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	-23,000	-23,000	100.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	- 101,797	-	101,797	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-700,000	-726,500	-26,500	3.65%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones:
 Las cuentas por pagar con valor de \$ 749,758, tuvieron una disminución con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 6.97%. Se tienen las siguientes cuentas por pagar:
 *Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Distrito de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Distrito, por valor de \$ 258
Retención en la fuente e impuesto de timbre:
 *La retención en la fuente, por valor de \$ 23,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.
 * Estado de Cuenta con la DIAN: la Institución se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tienen excedentes por valor de \$32,000 por pagos en exceso de intereses de mora pagados en corrección de las declaraciones de los periodos 10 y 11 de la vigencia 2013; los cuales, se encuentran prescritos, según el artículo 817 del ET, para lo cual, la DIAN ha indicado en años anteriores, que su depuración será de oficio por parte de la entidad, previo proyecto de Resolución que incluya otras IE y entidades del Estado.
 Es de anotar, que la Institución, realizó gestión de depuración de estos saldos ante la DIAN, según radicado N°202182140100063938 del 19 de mayo de 2021; pero la respuesta de la DIAN es que son saldos incobrables y se debe esperar su depuración de oficio dada su prescripción y que los mismos no fueron solicitados en devolución dentro de los dos años siguientes a su pago.

21.1 Otras cuentas por pagar : En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

* Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ, del valor de la cuota N° 09 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 03 de 2024.

La cuenta de Honorarios presento un aumento de \$ 26,500 en relación con la vigencia anterior, lo que equivale a un 3.65% mas. presentando un saldo de \$ 726,500

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales y otras cuentas por pagar

La Institución no posee en otras cuentas por pagar

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Distrito de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 I.E. JOSE MARIA BERNAL
 Notas a los Estados Financieros
 A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. No Se tienen saldos por estas cuentas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se extima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-15,791,999	-82,774,478	-66,982,479	80.92%
Capital fiscal	-9,499,137	-9,499,137	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-13,006,437	-6,292,862	6,713,575	-106.69%
Resultado del ejercicio	6,713,575	-66,982,479	-73,696,054	110.02%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual asciende a \$9,499,137.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	54,791,951	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqeteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

Resultado del ejercicio

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
UTILIDAD				
Corrección de errores vigencia 2018	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2024	0	0	0	0
PERDIDA				
Corrección de errores vigencia 2018	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2024	0	0	0	0

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores:

Presenta Saldo final periodo \$6292862, según el siguiente detalle:

*Los saldos en la cuenta 310901 - Excedente acumulado y 310902 - Déficit Acumulado por valor de \$-33,289,031 y \$26,996,169 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias 2018,2019,2020, 2021 y 2022, desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado respectivamente; para un total neto del Resultado de ejercicios Anteriores por valor de \$6,292,862

* En la Cuenta 3109020005-Deficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio, por valor de \$857,441.

* En la Cuenta 3109020006 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2023, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio, por valor de \$6,713,575

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un excedente por \$ 66,982,479, presentando un incremento de \$ 73,696,054, equivalente al 110.02% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
INGRESOS	- 67,628,718	- 146,877,847	- 79,249,129	53.96%
Transferencias y subvenciones	- 64,603,029	- 143,357,753	- 78,754,724	54.94%
Otros ingresos	- 3,025,689	- 3,520,094	- 494,405	14.05%

Revelaciones:

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 I.E. JOSE MARIA BERNAL
 Notas a los Estados Financieros
 A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 143.357.753, corresponde al 97,60%. Esta cuenta presentó un aumento del 54,94% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa.

*Los otros ingresos corresponden a: certificados de exalumnos, arrendamientos e intereses de mora, rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias; por valor de \$ 3.520.094, presentando un aumento del 14,05% con relación a la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes: a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per cápitas de gratuidad.

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	64,603,029	143,357,753	78,754,724	54,94%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0,00%
Para programas de Educación	5,436,469	73,877,958	68,441,489	92,64%
Otras transferencias gratuidad	59,166,560	69,479,795	10,313,235	14,84%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0,00%
Donaciones	-	-	-	0,00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0,00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la actual vigencia se recibieron transferencias SGP por parte del Ministerio de Educación Nacional y transferencia municipal del Distrito de Medellín, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2024, según Resolución MEN N°004617 del 11 de abril de 2024, por valor total de \$ 69,479,795; con un aumento del 14,84%; en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

*Transferencia Municipal, recibida del Distrito de Medellín, según RESOLUCION 202450089977 de 20/11/2024, correspondiente a los Premios Ser Mejor 2024, dentro de la experiencia "Reconocimiento Escuela Gestión Ejemplar", por valor de \$73.877.958.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0,00%
Recuperaciones	0	0	0	0,00%
Aprovechamientos	0	-1	-1	100,00%
Indemnizaciones	0	0	0	0,00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0,00%
Expedición de certificados	0	0	0	0,00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0,00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0,00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0,00%
Piscina	0	0	0	0,00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0,00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0,00%
Expedición de Certificados act	-119,000	-275,600	-156,600	56,82%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0,00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0,00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0,00%
Piscina act	0	0	0	0,00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0,00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0,00%
*Otros ingresos act	0	0	0	0,00%
*Recuperaciones	-20,740	0	20,740	0,00%
*Reversión de pérdidas por deterioro de valor - cuentas por cobrar	0	0	0	0,00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-119,000	-275,601	-156,601	1

Revelaciones

La institución educativa no tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI ni por formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal; solo se poseen ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$ 275,600, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$ 119,000, presentando un incremento del 56,82%

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 277	- 337	- 60	17,80%
Gratuidad	- 3,672	- 4,156	- 484	11,65%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 3,949	- 4,493	- 544	12,11%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	- 2,000	-	2,000	0,00%
Arrendamiento operativo	- 2,880,000	- 3,240,000	- 360,000	11,11%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 2,882,000	- 3,240,000	- 358,000	11,05%

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de diciembre del 2024 corresponden a \$ 3.240.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	74,342,293	79,895,368	5,553,075	6.95%
De administración y operación	29,179,263	43,793,198	14,613,935	33.37%
Gasto público social	33,959,608	22,891,676	-11,067,932	-48.35%
Transferencias y subvenciones	10,949,337	11,710,927	761,590	6.50%
Comisiones bancarias	254,085	1,499,567	1,245,482	83.06%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con valor de \$ 79,895,368, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 74,342,293 presentaron un aumento del 6.95%

El anterior aumento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, la institución realizó la ejecución de la contratación de la asesoría contable, compra de suministros, pago de los servicios públicos, impresos varios y paquete de grados, refrigerios para eventos culturales, renovación de la factura electrónica, del software académico, mantenimiento locativo y comisiones bancarias por el manejo de las cuentas.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	29,179,263	43,793,198	14,613,935	33.37%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	8,533,701	22,981,517	14,447,816	62.87%
*Bienes menor cuantía ADM	2,045,000	4,715,207	2,670,207	56.63%
Servicios públicos	1,295,033	905,829	-389,204	-42.97%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5,551,529	3,982,400	-1,569,129	-39.40%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	8,400,000	9,000,000	600,000	6.67%
Servicios	3,354,000	2,208,245	-1,145,755	-51.89%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato suscrito con dicho profesional y presento variación, con un aumento del 6.67%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

*Igualmente, se tiene en la cuenta de materiales y suministros, la compra de suministros de tintas para las impresoras, papelería y de aseo, para el normal funcionamiento de todas las áreas de la institución, dentro del regreso a clases presenciales.

*Así mismo, se realizó el pago de los servicios públicos en lo que va corrido de la vigencia y se realizó la renovación del certificado digital para la expedición de la facturación electrónica de la Institución; además de servicios técnicos para el mantenimiento de los equipos.

* Adicionalmente, en la cuenta de impresos, se realizó la compra del paquete de grados en diplomas, actas u otros, para los graduandos en la clausura del año escolar 2024.

*Bienes menor cuantía ADM: El saldo corresponde a:

* Al 31 de julio de 2024, se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 12/07/2024: 2 tripodes, 3 microfones inalámbricos, 2 celulares. Placas: 200657625-631, por valor de \$2.070.860

* Al 31 de diciembre de 2024, se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en sap el 25/10/2024: 1 router, cargador pilas, Placas 200661589-200661592; por valor de \$2.644.347.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	10,949,337	11,710,927	761,590	6.50%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	10,949,337	11,710,927	761,590	6.50%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por \$11710927, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMLLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	33,959,608	22,891,676	-11,067,932	-48.35%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	4,000,000	390,000	-3,610,000	-925.64%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	20,773,800	13,484,541	-7,289,259	-54.06%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	5,326,967	6,662,000	1,335,033	20.04%
*Bienes de menor cuantía FSEM	3,858,841	2,355,135	-1,503,706	-63.85%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, la institución ha realizado ejecución de sus recursos; como es el mantenimiento locativo de la planta física y así mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa en su regreso a las clases presenciales para la vigencia escolar 2024; como son: resane y pintura, mantenimiento de unidades sanitarias, entre otros requeridos.

*Igualmente, se realizó la contratación para la renovación del software académico de notas que permite a la institución funcionar en la expedición de certificados, matrículas, notas de los alumnos, servicio de la página web y en general otra cantidad de servicios educativos requeridos desde todas las áreas con dicho software; y se realizó la compra de reconocimientos para los alumnos destacados en las actividades pedagógicas organizadas por la Institución.

*Bienes de menor cuantía FSEM: * Al 31 de julio de 2024, se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 12/07/2024: 2 tripodes, 3 microfonos inalámbricos, 2 celulares. Placas: 200657625-631, por valor de \$2.355.135

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	254,085	1,499,567	1,245,482	83.06%
Total Gastos Bancarios	254,085	1,499,567	1,245,482	83.06%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

La Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$ 1,499,567, presentando un incremento del 83.06% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Distrito de Medellín, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios asciende a \$ 79,895,368, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	- 7,447,205
[Des reconocimiento de intangibles]	\$ 0
[Des reconocimiento de intangibles]	\$ 0
[Traslado del Resultado del ejercicio]	- 2,051,932
Saldo al 1 de enero de 2018	- 9,499,137

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizó la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 14 de enero de 2025.

VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO
RECTOR(A)

Jairo Alberto Osorio Sanchez
Contador Público
JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
CONTADOR(A) PÚBLICO
T.P 181769-T



202450089977

Fecha Radicado: 2024-11-20 07:41:11



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202450089977 DE 20/11/2024

“Por medio del cual se otorgan los reconocimientos de que tratan el Acuerdo Distrital 044 de 2017 y el Decreto Distrital reglamentario 0540 de 2018”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 147 de la ley Ley 115 de 1994, artículo 7 de la Ley 715 de 2001 conforme con la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015, el Acuerdo Distrital 003 de 2024, artículo 30 del Acuerdo 044 de 2017 y el artículo 21 Ley 2286 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 67 y en conexidad con el artículo 44, que la educación es un derecho fundamental de los niños, de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables en su garantía; y que la nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Página - 1 - de 62



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202450089977

Fecha Radicado: 2024-11-20 07:41:11



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Disponibilidad presupuestal número: 2200065905 por valor de: \$ 600.508.184, Objeto: Reconocimientos económicos a personas en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 044 de 2017: Por medio del cual se redefine el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” y Decreto Reglamentario 0540 de 2018: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 2017, sobre el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”, Proyecto número: **200387** “Formación Cualificada de Maestros, Directivos y Agentes Educativos”, descripción posición presupuestaria número: **2320202009** servicios para la comunidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar **Reconocimiento Escuela Gestión Ejemplar** a los establecimientos educativos oficiales, privadas y cobertura, uno por sector, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y el Decreto reglamentario 0540 de 2018, ellas son:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SECTOR	NIT	N.º DE ESTÍMULOS	MONTO DEL RECONOCIMIENTO
COLEGIO SAN JOSE DE LAS VEGAS	PRIVADA	800084408-3	1	\$73.877.958
COLEGIO COOPERATIVO SAN ANTONIO DE PRADO	COBERTURA	800055169-4	1	\$73.877.958
INSITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL	OFICIAL	811045489-3	1	\$73.877.958
VALOR TOTAL EN RECONOCIMIENTOS= \$ 221.633.874				